

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 665 -2019-A/MDP

Pangoa, 30 de diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MDP/A, que designa a la Ing. **MARLENE NUÑEZ SALAS**, en el cargo de confianza como GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO de la Municipalidad Distrital de Pangoa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades (LOM), concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada LOM establece que (...) El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; tiene entre otras atribuciones, de designar, cesar y aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza;

Que, numeral 17 del artículo 20° de la referida LOM atribuye al alcalde la facultad de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MDP/A, se designa a la Ing. **MARLENE NUÑEZ SALAS**, en el cargo de confianza como GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO de la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Por lo expuesto, y conformidad con las atribuciones conferidas mediante el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 31 de diciembre del 2019, la designación de la Ing. **MARLENE NUÑEZ SALAS**, del cargo de confianza como **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO** de la Municipalidad Distrital de Pangoa, debiendo realizar la entrega de cargo al servidor designado en la presente resolución de acuerdo a ley.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. **HENRY OMAR LARICO COSI**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO** de la Municipalidad Distrital de Pangoa, a partir del 01 de enero de 2020.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a los interesados para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



Construimos desarrollo con interculturalidad...

